



Resolución de Consejo Superior **10 / 2024 - CS-SES -UNSa**

Agradecimiento por la activa y comprometida participación a la Marcha Federal del día martes 23 de abril de toda la comunidad Universitaria.

De: CS - Sesiones



Salta,
29/04/2024

SALTA, 26 de Abril de 2024

Expediente Electrónico N° 02/2023.-

VISTO el contundente mensaje al gobierno nacional manifestado en la marcha federal del martes 23 de abril pasado, con la presencia de casi veinte mil personas movilizadas en las calles salteñas en defensa del derecho fundamental a la educación y, en particular, en defensa de la universidad pública, no arancelada, de calidad e inclusiva, y

CONSIDERANDO:

Que las Universidades públicas y el sistema público educativo se encuentran en riesgo, como consecuencia no sólo de la política establecida por el gobierno nacional a través de una asfixia presupuestaria sino mediante un siniestro plan de desprestigio difundiendo mentiras e inexactitudes para torcer la opinión pública.

Que es preciso advertir que las universidades no se cierran solamente con un candado o un decreto, se están desmantelando con el desfinanciamiento, el desprestigio y el desapego al sentido de lo comunitario.

Que, sin embargo, la sociedad ha reaccionado sabiamente demostrando que la educación pública es uno de los bienes más preciados del estado, reconociendo en ella una de las inversiones necesarias para el bienestar del pueblo.

Que el sistema vigente en la Argentina en materia de control respecto de uso de los fondos públicos, entre ellos el de las universidades nacionales, responde a un modelo de doble control, un Control Interno y un Control Externo. Este último, en manos de la Auditoría General de la Nación (AGN), tiene rango Constitucional y depende del Congreso de la Nación. Y, en lo que



Resolución de Consejo Superior **10 / 2024 - CS-SES -UNSa**
Agradecimiento por la activa y comprometida participación a la Marcha Federal del día martes 23 de abril de toda la comunidad Universitaria.
De: CS - Sesiones



Salta,
29/04/2024

respecta a Control Interno, las Universidades tienen un órgano de control, que funciona con las mismas normas que tiene el Estado Nacional.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5º Sesión Ordinaria del 25 de abril de 2024)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Agradecer la activa y comprometida participación en la Marcha Federal Universitaria de toda la comunidad educativa de la Universidad Nacional de Salta -estudiantes, docentes, nodocentes, autoridades, jubiladas/os, graduadas/os, familiares- legisladores, organizaciones sociales y a quienes apoyaron desde balcones, las veredas, las plazas, en los distintos puntos de la geografía de nuestra provincia.

ARTÍCULO 2º.- Afirmar que la Universidad Nacional de Salta siempre fue auditada desde la Sanción de la Ley 24.156, Ley de Administración Financiera y Control que estableció este doble sistema de Control Interno y Externo para los fondos públicos y posteriormente reafirmado por la Ley 24.521 de Educación Superior.

ARTÍCULO 3º.- Dar a conocer a la sociedad que a todas las universidades nacionales les interesa el control, porque las universidades públicas respetan y cumplen con lo dispuesto por la Constitución Nacional y las Leyes emanadas por el Congreso en materia de control de los fondos públicos.

ARTÍCULO 4º.- Dar a la presente la mayor difusión a través de la Subsecretaría de Comunicación Institucional. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-